



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

DIF SONORA RECEPCION
RECIBIDO
18 NOV 2015
OFICIALIA DE PARTES Y CONTROL DE CORRESPONDENCIA

09-1540-11

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3305-2015.
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.

LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX.
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Ros. Domínguez
18 NOV 2015

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 relativas al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones, se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

Bldv. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280.

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Registrar, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalización por unidades del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigilancia de Certificación: 16-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMK-CC-9001-2008-2008)





INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3305-2015.
Hermosillo, Sonora, a 9 de noviembre de 2015.

Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~
INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

- C.c.p. Dip. Benjamín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lucina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tüv Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATRO378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



[Handwritten initials and marks]

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2014
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora (DIF Sonora)	43	0	0	43	36	0	0	36	7	0	0	7
Total	43	0	0	43	36	0	0	36	7	0	0	7

[Handwritten signature]

Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2014.- Poder Ejecutivo En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	B66.- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA)			
	B66.1 OBSERVACIONES DEL ISAF			
1	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>6. * Derivado del análisis realizado a la cuenta número 11220 denominada "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", subcuenta 006 "Municipios Despesas", se identificó un saldo por recuperar al 30 de septiembre de 2014 por \$4'428,360 que proviene del periodo de enero a septiembre de 2014, el cual se deriva de los Convenios de Participación en el Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Despensas) celebrados por el Sujeto Fiscalizado con los 72 municipios del Estado, sin que a la fecha de nuestra revisión, el saldo en comentario haya sido recuperado, aun cuando en la cláusula segunda de los convenios se establece que "El Ayuntamiento" autoriza al "Gobierno del Estado" para que a solicitud del "DIF SONORA" se cubra un descuento de \$20 por despensa asignada. Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó diversos oficios dirigidos a la Secretaría de Hacienda Estatal, mediante los cuales se solicita su colaboración y apoyo para que se descuenta de sus participaciones a los municipios el importe del adeudo por concepto de despensa, sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta a la petición solicitada. Los adeudos de los municipios que conforman este monto se detallan a continuación:</p>	Correctiva	<p>Manifiestan las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar de considerable cuantía al 30 de septiembre de 2014, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando continuar las gestiones de cobro que correspondan para lograr su recuperación, informando de ello a este Organismo Superior de Fiscalización, proporcionando copia de la documentación que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas que aseguren en lo sucesivo, el cumplimiento de las disposiciones inherentes a cuentas por cobrar. Asimismo, manifiestan las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione evidencia de la recuperación del importe de \$3'444,280 correspondiente al adeudo derivado de los Convenios de Participación en el Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Despensas) celebrados con los 72 municipios del Estado, como se detalla a continuación:</p>

No	Nombre del Municipio	Importe
1	Azuochi	\$24,840
2	Agua Prieta	113,400
3	Ahuesco	168,000
4	Alar	27,540
5	Anechitl	8,820
6	Apaxtla	30,600
7	Atlix	15,300
8	Bacahuitlán	24,300
9	Banahuate	16,200
10	Barranca	16,540
11	Batavia	9,820
12	Béni	91,800
13	Bermejo	8,820
14	Buena Vista	26,070
15	Buena Vista	18,000
16	Buena Vista	83,500
17	Buena Vista	22,500
18	Caborca	192,000
19	Cajonos	360,000
20	Ceniza	63,000

No	Nombre del Municipio	Importe
37	Mogollón	31,500
38	Moctama	42,480
39	Moctama	9,000
40	Nacori	23,040
41	Nacori	46,000
42	Neotlán	36,000
43	Nogales	315,000
44	Nogales	140,100
45	Oaxaca	10,800
46	Ocotlán	23,040
47	Ocotlán	8,820
48	Páez	9,000
49	Puerto Blanco	37,800
50	Puerto Blanco	27,800
51	Quilichao	126,000
52	Rosario	57,420
53	Rosario	72,000
54	San Felipe	12,800
55	San Felipe	14,000
56	San Felipe	81,000
	Rio Mayo	

No.	Nombre del Municipio	Importe
1	Azuochi	\$19,320
2	Agua Prieta	86,200
3	Alamos	364,000
4	Alar	21,420
5	Anechitl	6,860
6	Apaxtla	29,800
7	Atlix	11,900
8	Bacahuitlán	18,000
9	Banahuate	12,000
10	Barranca	14,020
11	Batavia	6,860
12	Béni	71,400
13	Bermejo	6,860
14	Buena Vista	19,480
15	Buena Vista	14,000
16	Buena Vista	72,600
17	Buena Vista	17,500
18	Caborca	126,000
19	Cajonos	280,000
20	Ceniza	46,000
21	Cerro	7,840
22	Cuicatlan	8,400
23	Cuicatlan	8,860
24	Cuicatlan	11,900
25	Empalme	58,800
26	Empalme	119,000
27	Empalme	23,800
28	Empalme	11,200
29	Empalme	127,500
30	Empalme	204,260
31	Empalme	12,320
32	Empalme	5,800
33	Empalme	196,000
34	Empalme	6,860
35	Empalme	12,320
36	Empalme	17,900
37	Empalme	24,500
38	Empalme	33,040

ms

No.

Observación, Saneada y Párrafo de Énfasis

21	Cuicatlan	10,000	9,150	
22	Cundipa	10,800	128,000	
23	Cumpas	8,820	27,000	
24	Duraznos	15,300	27,360	
25	Empalme	75,800	13,300	
26	Estalpa	153,000	10,800	
27	Frontones	30,800	8,820	
28	Camargo	14,400	12,600	
29	Chayres	157,500	15,300	
30	Huachinera	262,500	8,820	
31	Huachinera	18,800	8,820	
32	Huachinera	7,200	27,000	
33	Huachinera	252,000	50,400	
34	Huapac	8,820	8,820	
35	Imula	15,840	12,600	
36	La Cruzada	23,040	72,000	
			Total	\$14,283,350

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Medida de Solventación

Tipo de Observación

Situación Actual Después del Análisis Realizado

39	Huachinera	7,800	
40	Imula	17,920	
41	Imula Cruz	35,000	
42	Imula	28,000	
43	Imula	245,000	
44	Imula	169,200	
45	Imula	8,800	
46	Imula	17,920	
47	Imula	8,800	
48	Imula	7,000	
49	Imula	29,400	
50	Imula	117,240	
51	Imula	98,000	
52	Imula	41,650	
53	Imula	55,000	
54	Imula	2,800	
55	Imula	14,000	
56	Imula	83,000	
57	Imula	7,140	
58	Imula	88,000	
59	Imula	21,000	
60	Imula	21,780	
61	Imula	10,500	
62	Imula	8,400	
63	Imula	8,800	
64	Imula	9,800	
65	Imula	11,900	
66	Imula	8,800	
67	Imula	8,800	
68	Imula	21,000	
69	Imula	39,200	
70	Imula	8,800	
71	Imula	9,800	
72	Imula	50,000	
		Total	\$ 444,380

Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia de las pólizas de reclasificación de la cuenta 11220 "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", Subcuenta 006 "Municipios Despesas" para integrarlo a la cuenta 11290 "Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalente", ya que al cierre del ejercicio de 2014 se canceló el saldo toda vez que la retención a los Municipios ya fue realizada por la Secretaría de Hacienda.

ASUNTOS ATENDIDOS:

El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar para mantener saldos por cobrar de considerable cuantía al 30 de septiembre de 2014 y realizó las gestiones de cobro correspondientes para lograr su recuperación, proporcionando copia de la documentación que acredita la recuperación del importe de \$984,080 correspondiente al adeudo de los

Handwritten signature

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
2	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>12. * El Sujeto Fiscalizado no comprobó el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$46'079,778, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda por \$16'834,919 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$29'244,859 correspondientes al período de enero a septiembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESON de las cuotas y aportaciones por \$46'079,778, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de los documentos que avalen su cumplimiento. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de cuotas y aportaciones. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2013, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>municipios. De igual manera, informó las medidas establecidas que aseguren en lo sucesivo, el cumplimiento de las disposiciones inherentes a cuentas por cobrar.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida, quedando pendiente de proporcionar copia de los comprobantes que acrediten el pago de las aportaciones al ISSSTESON por \$10'986,681, correspondientes a los meses de enero y de abril a septiembre de 2014.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la observación, proporcionando copia de los pagos efectuados de los meses de enero a septiembre de 2014 correspondiente a Cuotas por \$16'834,919 y por aportaciones de \$18'258,178. De igual forma, informó de las medidas establecidas para evitar su recurrencia y manifestó las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
3	Egresos	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar el compromiso de pago en los ejercicios presupuestales 2012 y 2013, de los servicios que afectaron incorrectamente</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que se lleven a cabo las acciones que correspondan para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora (DIF Sonora)

No.	Observación, Saldado y Párrafo de Énfasis		Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado						
	Fecha	Descripción del Gasto									
		<p>ejercicios 2012 y 2013, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto de los citados ejercicios 2012 y 2013. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Organismo de Gobierno donde consiste la autorización para que dichas adquisiciones se realizaran con cargo al presupuesto del ejercicio 2014. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:</p>									
	04/04/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Prestador de Servicios</th> <th>Importe</th> <th>Perifoneo Afectado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edemil Dato de la Frontera, S.A de C.V</td> <td>\$710,828</td> <td>36/01</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Prestador de Servicios	Importe	Perifoneo Afectado	Edemil Dato de la Frontera, S.A de C.V	\$710,828	36/01			
Nombre del Prestador de Servicios	Importe	Perifoneo Afectado									
Edemil Dato de la Frontera, S.A de C.V	\$710,828	36/01									
	04/04/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Prestador de Servicios</th> <th>Importe</th> <th>Perifoneo Afectado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edemil Dato de la Frontera, S.A de C.V</td> <td>\$7,097</td> <td>36/01</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Prestador de Servicios	Importe	Perifoneo Afectado	Edemil Dato de la Frontera, S.A de C.V	\$7,097	36/01			
Nombre del Prestador de Servicios	Importe	Perifoneo Afectado									
Edemil Dato de la Frontera, S.A de C.V	\$7,097	36/01									
	07/04/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del Prestador de Servicios</th> <th>Importe</th> <th>Perifoneo Afectado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Medios y Ediciones de Sonora, S.A de C.V</td> <td>323,023</td> <td>36/01</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Prestador de Servicios	Importe	Perifoneo Afectado	Medios y Ediciones de Sonora, S.A de C.V	323,023	36/01			
Nombre del Prestador de Servicios	Importe	Perifoneo Afectado									
Medios y Ediciones de Sonora, S.A de C.V	323,023	36/01									

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora (DIF Sonora)

[Handwritten signature]

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																												
4	<p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p> <p>Organización del Ente</p> <p>21. El Sujeto Fiscalizado está cumpliendo parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones XI, XII y XVIII de los artículos 14 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que de la consulta realizada al portal web, se determinaron ciertas inconsistencias en la información publicada, como se menciona a continuación.</p> <p>a) Del programa "Peso por Peso 2014", no se publicaron los montos asignados a las Instituciones beneficiarias, en los meses de marzo y abril de 2014, los cuales ascendieron a \$9213,000.</p> <p>b) El estado de situación financiera y estado de actividades se encuentran publicados al mes de junio de 2014, debiendo estar al 30 de septiembre de 2014, mientras que el resto de los estados financieros no se encuentran publicados en el período de enero a septiembre de 2014.</p> <p>c) No se encuentran publicados los contratos de adquisiciones, de los siguientes proveedores:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión o inconsistencias reportadas en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada y modificada en su portal web, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, comunicando a este Organismo Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida, quedando pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite la atención de los asuntos siguientes:</p> <p>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</p> <p>1) El importe de los viáticos y gastos de camino publicados en la página web de transparencia al mes de septiembre de 2014 por \$510,737, no son coincidentes con lo presentado en el estado financiero por \$758,564, resultando una diferencia pendiente de aclarar por \$247,827.</p> <p>2) El importe de los Gastos de Viaje relacionados con los pasajes de avión que fueron publicados en la página web por \$92,933, no son coincidentes con lo presentado en el estado financiero al 30 de septiembre de 2014 por \$251,992, determinándose una diferencia por aclarar de \$159,059.</p>																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="239 646 273 1185">1004/2014</th> <th data-bbox="273 646 307 1185">FD/26</th> <th data-bbox="307 646 341 1185">Muebles para Impresoras y Copiador, S.A. de C.V.</th> <th data-bbox="341 646 375 1185">18,479</th> <th data-bbox="375 646 409 1185">32301</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="409 646 444 1185">21/06/2014</td> <td data-bbox="444 646 478 1185">FD/19</td> <td data-bbox="478 646 512 1185">Servicios de Impresiones y Copiador, S.A. de C.V. <td data-bbox="512 646 546 1185">9,572</td> <td data-bbox="546 646 580 1185">37901</td> </td></tr> <tr> <td data-bbox="580 646 614 1185"></td> <td data-bbox="614 646 649 1185"></td> <td data-bbox="649 646 683 1185"></td> <td data-bbox="683 646 717 1185"></td> <td data-bbox="717 646 751 1185"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="751 646 785 1185"></td> <td data-bbox="785 646 819 1185"></td> <td data-bbox="819 646 854 1185"></td> <td data-bbox="854 646 888 1185"></td> <td data-bbox="888 646 922 1185"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="922 646 956 1185"></td> <td data-bbox="956 646 990 1185"></td> <td data-bbox="990 646 1024 1185"></td> <td data-bbox="1024 646 1058 1185"></td> <td data-bbox="1058 646 1093 1185"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1093 646 1127 1185"></td> <td data-bbox="1127 646 1161 1185"></td> <td data-bbox="1161 646 1195 1185"></td> <td data-bbox="1195 646 1229 1185"></td> <td data-bbox="1229 646 1263 1185"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1263 646 1298 1185"></td> <td data-bbox="1298 646 1332 1185"></td> <td data-bbox="1332 646 1366 1185"></td> <td data-bbox="1366 646 1400 1185"></td> <td data-bbox="1400 646 1434 1185"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1434 646 1468 1185"></td> <td data-bbox="1468 646 1503 1185"></td> <td data-bbox="1503 646 1537 1185"></td> <td data-bbox="1537 646 1571 1185"></td> <td data-bbox="1571 646 1605 1185"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1605 646 1639 1185"></td> <td data-bbox="1639 646 1673 1185"></td> <td data-bbox="1673 646 1708 1185"></td> <td data-bbox="1708 646 1708 1185"></td> <td data-bbox="1742 646 1708 1185"></td> </tr> </tbody> </table>	1004/2014	FD/26	Muebles para Impresoras y Copiador, S.A. de C.V.	18,479	32301	21/06/2014	FD/19	Servicios de Impresiones y Copiador, S.A. de C.V. <td data-bbox="512 646 546 1185">9,572</td> <td data-bbox="546 646 580 1185">37901</td>	9,572	37901																																					
1004/2014	FD/26	Muebles para Impresoras y Copiador, S.A. de C.V.	18,479	32301																																												
21/06/2014	FD/19	Servicios de Impresiones y Copiador, S.A. de C.V. <td data-bbox="512 646 546 1185">9,572</td> <td data-bbox="546 646 580 1185">37901</td>	9,572	37901																																												

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora (DIF Sonora)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																
5	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>28. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$4,782,579, que se integra por las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al periodo de octubre a diciembre de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el IISAF en el ejercicio 2013.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda para la obtención de los comprobantes de pago de las aportaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESON de las aportaciones por \$4,782,579, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de los documentos que avalen su cumplimiento. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de las aportaciones. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido</p>	<p>Situación Actual Después del Análisis Realizado</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la omisión o inconsistencias reportadas en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, proporcionando evidencia de la publicación y modificación en su portal web de lo siguiente:</p> <p>a).- Se verificó en el portal de transparencia, que se encuentren publicados los contratos de adquisiciones, de los proveedores requeridos en la presente observación.</p> <p>b) Del Programa "Peso por Peso 2014", se publicaron los montos asignados a las Instituciones beneficiarias, en los meses de marzo y abril de 2014, los cuales ascendieron a \$9,213,000.</p> <p>c) El estado de situación financiera, estado de actividades y el resto de los estados financieros se actualizaron al mes de diciembre de 2014.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación. toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la documentación requerida, quedando pendiente de proporcionar copia de los comprobantes de pago por concepto de las Aportaciones del ISSSTESON por \$4,782,579.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la observación, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia. Así mismo, manifestó las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2013.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y</p>																																
	<p>Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis</p> <table border="1" data-bbox="247 1408 760 1714"> <thead> <tr> <th>Nombre del Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Vigencia del Contrato</th> <th>Monto del Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Selenas Nacionales Empatacables S.A. de C.V.</td> <td>Servicio de Vigilancia y Limpieza</td> <td>07/02/14 al 31/12/14</td> <td>\$10,074,000</td> </tr> <tr> <td>Proveedores Papalote, Nos. de Papalote S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de Papelera</td> <td>08/04/14 al 31/12/14</td> <td>393,239</td> </tr> <tr> <td>Distribuciones Redal, S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de Comestibles</td> <td>08/04/14 al 31/12/14</td> <td>793,571</td> </tr> <tr> <td>AB Alvarado Numancia, S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de Desayunos Escolares</td> <td>04/12/13 al 04/12/14</td> <td>1,411,811,911</td> </tr> <tr> <td>BMO, S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de Desayunos Escolares</td> <td>04/12/13 al 04/12/14</td> <td>9,088,515</td> </tr> <tr> <td>Binders Abastecedores, S.A. de C.V.</td> <td>Adquisición de Desayunos Escolares</td> <td>04/12/13 al 04/12/14</td> <td>33,308,207</td> </tr> <tr> <td>Luz Heitor Pardo Ruiz</td> <td>Adquisición de Alimentos</td> <td>24/06/14 al 31/12/14</td> <td>417,800</td> </tr> </tbody> </table> <p>d) El importe de los viáticos y gastos de camino publicados en la página web de transparencia al mes de septiembre de 2014 por \$510,737, no son coincidentes con lo presentado en el estado financiero por \$758,564, resultando una diferencia de \$247,827.</p> <p>e) El importe de los Gastos de Viaje relacionados con los pasajes de avión que fueron publicados en la página web por \$92,933, no son coincidentes con lo presentado en el estado financiero al 30 de septiembre de 2014 por \$251,992, determinándose una diferencia de \$159,059.</p>	Nombre del Proveedor	Concepto	Vigencia del Contrato	Monto del Contrato	Selenas Nacionales Empatacables S.A. de C.V.	Servicio de Vigilancia y Limpieza	07/02/14 al 31/12/14	\$10,074,000	Proveedores Papalote, Nos. de Papalote S.A. de C.V.	Adquisición de Papelera	08/04/14 al 31/12/14	393,239	Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	Adquisición de Comestibles	08/04/14 al 31/12/14	793,571	AB Alvarado Numancia, S.A. de C.V.	Adquisición de Desayunos Escolares	04/12/13 al 04/12/14	1,411,811,911	BMO, S.A. de C.V.	Adquisición de Desayunos Escolares	04/12/13 al 04/12/14	9,088,515	Binders Abastecedores, S.A. de C.V.	Adquisición de Desayunos Escolares	04/12/13 al 04/12/14	33,308,207	Luz Heitor Pardo Ruiz	Adquisición de Alimentos	24/06/14 al 31/12/14	417,800			
Nombre del Proveedor	Concepto	Vigencia del Contrato	Monto del Contrato																																	
Selenas Nacionales Empatacables S.A. de C.V.	Servicio de Vigilancia y Limpieza	07/02/14 al 31/12/14	\$10,074,000																																	
Proveedores Papalote, Nos. de Papalote S.A. de C.V.	Adquisición de Papelera	08/04/14 al 31/12/14	393,239																																	
Distribuciones Redal, S.A. de C.V.	Adquisición de Comestibles	08/04/14 al 31/12/14	793,571																																	
AB Alvarado Numancia, S.A. de C.V.	Adquisición de Desayunos Escolares	04/12/13 al 04/12/14	1,411,811,911																																	
BMO, S.A. de C.V.	Adquisición de Desayunos Escolares	04/12/13 al 04/12/14	9,088,515																																	
Binders Abastecedores, S.A. de C.V.	Adquisición de Desayunos Escolares	04/12/13 al 04/12/14	33,308,207																																	
Luz Heitor Pardo Ruiz	Adquisición de Alimentos	24/06/14 al 31/12/14	417,800																																	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora (DIF-Sonora)



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
6	<p>Egresos</p> <p>30. *Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2014 por \$751,471, por servicios que fueron recibidos en los ejercicios 2012 y 2013, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto de los citados ejercicios 2012 y 2013. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el acta del Organo de Gobierno donde conste la autorización para realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2014. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar los compromisos de pago en los ejercicios presupuestales 2012 y 2013, de los servicios que afectaron incorrectamente al presupuesto del ejercicio 2014 por \$751,471, y para no haber proporcionado el acta del Organo de Gobierno donde se haya autorizado realizar tal afectación, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando obtener la referida autorización del Organo de Gobierno, proporcionando copia a este Organo Superior de Fiscalización del acta correspondiente, solicitando llevar a cabo las acciones que correspondan para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su reincidencia.</p>	<p>normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del acta del Organo de Gobierno completa y debidamente requisitada mediante la cual se autorizó realizar el registro de los servicios con cargo al presupuesto del ejercicio 2014.</p> <p>De igual manera, se solicita llevar a cabo las acciones que correspondan para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, debido a la afectación al Presupuesto del ejercicio 2014 por servicios que datan de los años 2012 y 2013 por \$751,471.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia únicamente el resumen de los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno de DIF Sonora, manifestando que el Acta 113 se encuentra en firma de los integrantes del Organo de Gobierno.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación e informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su reincidencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>

Fecha	Número	Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe
14/10/2014	FE277	Imprenta y Edición S.A de C.V	Publicación según orden de reunión de la Secretaría de Comunicación Social en el periodo "El Impartir", Programa "Paso" el día 12 de diciembre de 2013, según factura número SP9672655 de fecha 26 de febrero de 2014	\$15,804
31/12/2014	FD743	Telefónica de Merzal S.A de C.V	Transmisión según prueba de telefonía de la Secretaría de Comunicación Social en el "Catal 12" campaña "Info Ciudad" del 1º Cuatrimestre del 1º	681,887

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2014 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora (DIF Sonora)

Handwritten signature/initials

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
7	<p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.</p> <p>Organización del Ente</p> <p>43. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora no acreditó haber dictaminado por un Despacho Externo de Contador Público Certificado, los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014, en contravención a lo señalado en la fracción VII del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.</p> <p>Sobre el particular, se requiere al Sujeto Fiscalizado llevar a cabo la contratación de los servicios correspondientes a efecto de proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el dictamen de los estados financieros del ejercicio 2014, así como el informe de las observaciones determinadas, a efecto de dar seguimiento hasta la solventación de las mismas.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera acreditar a este Órgano Superior de Fiscalización, haber dictaminado por un Despacho Externo de Contador Público Certificado, los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la contratación de los servicios correspondientes, a efecto de proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el dictamen de los estados financieros del ejercicio 2014, así como el informe de las observaciones determinadas, a efecto de dar seguimiento hasta la solventación de las mismas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, en forma anual se contraten los servicios en comento, con la finalidad de que la entrega del informe de cuenta pública del año que corresponda, esté debidamente auditado por despacho externo de contadores</p>	<p>(ONA) Observación No Atendida. Al respecto, se requiere que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la medida de solventación comunicada o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

Fecha	Hecho	Monto	Cuenta	Descripción
31/12/2014	RD/143	Tiene Menor Payer		Publicación según orden de remisión de la Secretaría de Comunicación Social en la página electrónica del "Diario Oficial" del Estado de Sonora.
				Total
				50,000

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			<p>públicos, por lo que una vez obtenidos el dictamen e informes sean remitidos a este Órgano Superior de Fiscalización. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	

